

ACUERDO N° 473-H/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. Artículo 195. 4 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183. IV.3.9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, establece: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"; "Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"*.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en sus Conclusiones establece: "1. El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares y Oficiales de Diligencias) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 27 de noviembre de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019; 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de 170; 3. De los resultados obtenidos de la Cuarta Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial, se pudo identificar 151 funcionarios de apoyo judicial con evaluación positiva y 19 con evaluación negativa; 4. Los resultados alcanzados por los 9 Distritos Judiciales, fueron reflejados mediante informes presentados por las comisiones de evaluación y el personal que realizó el monitoreo, se concluye que existieron ciertas particularidades a momento de la evaluaciones en los distintos distritos los cuales fueron aclarados por la comisiones respectivas y detallados en los informes anexos al presente", y recomienda: "Remitir el presente informe ante el Pleno del Consejo de la Magistratura, para su consideración, aprobación y cierre del proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial, mismo que contiene los cuadros finales de calificación".

Que, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, de la "**CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-NOVIEMBRE 2023 - SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, A NIVEL NACIONAL**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el **Distrito Judicial de Beni**, obteniendo los siguientes resultados:

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



AUXILIARES – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	VACA NAJAYA GROVER	10841209	Auxiliar de Sala Penal	20	20	30	10	10	0	90	POSITIVO
2	GOMEZ MENDOZA WILLAN	5606289	Auxiliar de Sala Social y Administrativa	20	20	32	10	10	0	92	POSITIVO
3	CAYUBA CUEVA BEATRIZ	10830854	Auxiliar de Sala Constitucional 1°	20	20	30	10	10	0	90	POSITIVO
4	MAMANI PATTY EDDY WILMER	5612162	Auxiliar Juzgado de Ejecución Penal 1°	20	6	22	10	10	0	68	POSITIVO
5	LIAÑEZ CUJUY YAQUELINE	10796176	Auxiliar Juzgado de Instrucción Penal 1°	20	10	28	10	10	0	78	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CHAVEZ ALI MARIA EUGENIA	12189802	Oficial de Diligencias Apoyo de Sala Plena	20	20	38	9	10	0	97	POSITIVO
2	MELGAR SALAZAR LIZET	7649542	Oficial de Diligencias Sala Penal	20	20	24	10	10	0	84	POSITIVO
3	ARAMAYO ARANCIBIA YASHIRA	9271765	Oficial de Diligencias Juzgado Público Civil y Comercial 3°	20	20	22	10	10	0	82	POSITIVO

TRABAJADORES SOCIALES – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITO	TOTAL	RESULTADO
1	SUAREZ PATIÑO KARINA	1939494	Trabajador Social	40	32	10	5	0	87	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

PSICOLOGOS – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITO	TOTAL	RESULTADO
1	CARAFFA ALVARADO CAROLA NINON	2286972	Psicólogo	40	30	10	10	0	90	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura Beni.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 528/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-H/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Beni, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-H/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 11 de abril de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 529/2024

Señor:

Dr. Abg. Juan Carlos Candia Saavedra

ENCARGADO DISTRITAL DE BENI

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Beni. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-H/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Beni, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Manani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-H/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6489053 Cel.: 78730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224893
Cel.: 70444107 - 76460961
Potosí - Bolivia

DATE - FECHA	IWB # GUÍA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL-NON DOC. SHIPMENTS ALL-CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO		
12-04-24	NO ORGANIZACION 23979		SUCRE		BENI		
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: Sala Plena - Consejo de la Magistratura		(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: Dr. Juan Carlos Candia Saavedra - Encargado Distrital - Consejo de la Magistratura					
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 12-04-24	HORA 10:00	SIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO			
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO		
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS		INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....		HORA			
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el transporte de su documentación y encomiendas de origen y destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dimer en efectivo o de valores de ningún tipo que han sido enviados con el conchimiento de la empresa. Los sobres con documentos y encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho sigue.			
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR			
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Dr. Juan Carlos Candia Saavedra
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

BENI

Calle Germán Busch Esq. Joaquín de Sierra
Teléfono: 34652305 - 72819195



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA